

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

NOTIFICACION DE DENUNCIA

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el funcionario don Joaquín Fernández Fernández y el órgano competente para su resolución, el Concejal-delegado de Tráfico y Ordenación Urbana, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente decreto de la Alcaldía-Presidencia..

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: en el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del conductor del vehículo en el plazo de diez días. El incumplimiento de dicho trámite determinará la imposición de una sanción pecuniaria como autor de falta muy grave, cuya sanción podrá ser de hasta 1.500,00 euros.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, modificado por Ley 17 de 2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Olías del Rey, Concejalía de Tráfico y Ordenación Urbana. De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla La Mancha, La Caixa y Caja Rural de Toledo, designadas como entidades colaboradoras, retirando previamente la carta de pago en el Ayuntamiento de Olías Del Rey, Plaza de la Constitución número 13, Olías del Rey.

RELACION DE EXPEDIENTES

Expte	Fecha/ Hora	Lugar Infraccion	Matricula	NIF/CIF	Denunciado	RGC	€
6343	12/09/2013 14:32	CL/ Toledo (Centro de Salud)	0708DMC	0390212911	AMO CARBALLO IRENE	155 5B	80,00
6280	22/08/2013 9:45	CL Margarita, 23	M8454NU	039412013	GARCIA DEL RIO MARIA EUGENIA	94 2	200,00
6283	11/09/2013 9:20	C/ Sata Barbara (Bar Jose Mar)	TO9652AD	X7689973S	GHEORGHE PETRINEL	155 5C	80,00
6277	14/08/2013 8:45	CL Toledo (Fachada del consultorio)	3410BFJ	03924566F	JIMENEZ SUAREZ JOSE	155 5B	80,00
6268	19/06/2013 9:43	CU Cmno Alto de Bargas (Frente Papelería Arcoiris)	4454FYF	03921874Y	JUBETE GARCIA LAURA	171 1 5A	80,00
6338	23/08/2013 18:35	CL PINZON (ROTONDA)	4199CHN	03893750B	LEON HORMIGOS JOSE MARIA DE	155 5C	80,00
6305	04/09/2013 10:55	Ur Entrepinos, 69 (salida a Cañada)	3675FYK	03919871G	ORTEGA HERRERO ANA MARIA	151 2 5B	200,00
6350	24/10/2013 12:50	URB/ LOS OLIVOS BLOQ I	7817BNJ	X7129953E	PRAHOVIANU VASILE	171 1 5A	80,00
6312	06/10/2013 20:45	CL/ ESPEJO, 10	M9379LX	15500033B	RIBEIRO GARCIA CELESTE	155 5B	80,00
6250	05/08/2013 8:45	CL ANCHA, 6	M9379LX	15500033B	RIBEIRO GARCIA CELESTE	155 5B	80,00
6282	10/09/2013 10:34	Urb. Floresta (Incorporación vía de servicio)	T07462Z	X8883153R	ROSCULET ANDREI	169 5B	200,00
6332	21/06/2013 14:20	CL/ SANTA BARBARA 16	4769BSK	02855121Q	SEVILLA LOPEZ SOLEDAD	155 5B	80,00
6200	29/05/2013 9:30	Pza. Restaurante Molero	8612FTT	34097648X	URRETABIDABURU ANDRES	155 5B	80,00
6276	07/08/2013 13:55	CL PETUNIA, 122	5249GWS	038471105	VALENCIA PANTOJA SILVIA	171 1 5A	80,00
6348	23/10/2013 10:30	Umb. Los Olivos, bloq 1	3844BYF	X9698750H	VELEZ RENDON ALBA CECILIA	171 1 5A	80,00
6306	13/09/2013 21:00	c/ Isala Menorca con C/ Isla Mallorca	5806GVN	24316186B	ZUBIRI ALVAREZ, MARIA INMACULADA	151 2 5B	200,00

Olías del Rey 16 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-11763